



Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Bolsillo Familiar Electrónico

Última actualización: 27 agosto, 2024

Descripción

El **Bolsillo Familiar Electrónico (BFE)** es el medio a través del cual se pagará el aporte mensual de \$13.500 por causante para ayudar a enfrentar el alza del precio de los alimentos, a contar de julio y hasta septiembre de 2024.

Este monto se depositará en la CuentaRUT del BancoEstado como un abono separado de tu saldo.

El beneficio está destinado para:

- **Cubrir o complementar el monto de las compras de todo tipo de alimentos en comercios establecidos**, por ejemplo: almacenes, supermercados o ferias libres, siempre que se pueda pagar con tarjeta de débito.
- **Pagar las cuentas de la energía eléctrica en la [CajaVecina de BancoEstado](#)**. Algunas de las **empresas en convenio** son: Enel, Chilquinta, CGE Distribución, Saesa, entre otras.

Revisa las fechas en que se depositará el beneficio en tu CuentaRUT:

- **19 de julio** (primer abono).
- **1 de agosto** (segundo abono).
- **2 de septiembre** (tercer abono).

Para acceder al Bolsillo Familiar Electrónico debes **haber recibido este beneficio en abril de 2024**, y tener **una** de las siguientes calidades, en alguna de las fechas que en cada caso se indican:

- Ser una persona beneficiaria del **Subsidio Familiar y pertenecer al 40% más vulnerable de la población**, según el Registro Social de Hogares, con pago vigente en alguna de estas tres fechas: **31 de diciembre de 2022, 30 de abril de 2023 o al 31 de mayo de 2023**.
- Ser persona beneficiaria de **Asignación Familiar o Maternal**, con reconocimiento vigente y pago de la asignación en el primer tramo de ingresos, en alguna de estas tres fechas: **31 de diciembre de 2022, 30 de abril de 2023 o 31 de mayo de 2023**. Los ingresos mensuales no deben haber sido superiores a:
 - \$419.414 al 31 de diciembre de 2022.
 - \$429.889 al 30 de abril de 2023.
 - \$515.879 al 31 de mayo de 2023.
- Ser causante (carga familiar) de una familia que pertenezca a los **subsistemas de Chile Solidario o "Seguridades y Oportunidades"** en alguna de estas fechas: **31 de diciembre de 2022, 30 de abril de 2023 o 31 de mayo de 2023**.

Consulta si eres beneficiario

Si crees cumplir con los requisitos para acceder al Bolsillo Electrónico Familiar, [consulta si eres una persona beneficiaria](#). Solo debes ingresar tu RUN y fecha de nacimiento.

Activa o desactiva el Bolsillo Familiar Electrónico

Existen **dos posibilidades para que utilices el beneficio**:

1. Bolsillo activado:

- **Complementa el 20% de la compra; el 80% restante lo cubre el saldo que tengas en la CuentaRUT**. Si el monto del bolsillo es insuficiente, la compra será rechazada.
- **Hasta por el total del saldo del beneficio**. La compra será aceptada si el saldo disponible del bolsillo cubre el gasto que realices. También puedes complementar el monto con el saldo de tu CuentaRUT sin restricciones como el caso anterior.

2. Bolsillo desactivado: utilizas solo el saldo disponible en tu CuentaRUT.

Revisa cómo [activar o desactivar el Bolsillo Familiar Electrónico a través de la App o sitio web del BancoEstado](#).

Importante:

- No existe un monto mínimo de compra. Tampoco una cantidad mínima o máxima de veces que puedes utilizar el beneficio.
- Las compras que realices no tienen ningún costo operacional.
- Podrás activar o desactivar libremente el Bolsillo Familiar Electrónico.
- Si no utilizas el monto del beneficio durante el mes respectivo, se acumulará para los meses siguientes.



Chile
Atiende

Si no apareces como persona beneficiaria, pero recibiste el pago del Bolsillo Familiar Electrónico en abril de 2024, puedes ingresar un reclamo a través de la plataforma de consulta.

Conoce el marco legal

- [Ley N° 21.550, de 2023](#), que impulsa medidas para la seguridad económica.
- [DS N° 16, de 2023](#), del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el reglamento del Bolsillo Familiar Electrónico.
- [Resolución 185 Exenta, de 2023](#), del Ministerio de Hacienda, que establece las características operativas y técnicas del Bolsillo Familiar Electrónico.
- [Circular 3.742, de 2023](#), de la Superintendencia de Seguridad Social, que imparte instrucciones generales sobre el Bolsillo Familiar Electrónico.
- [Circular 3.743, de 2023](#), de la Superintendencia de Seguridad Social, que imparte instrucciones sobre la gestión de reclamos del Bolsillo Familiar Electrónico.
- [Ley N° 21.685, de 2024](#), que otorga un aporte a través del bolsillo familiar electrónico por los meses de invierno de 2024.